



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2019 – 00176-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Julio 8 de 2021.

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

**MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 03 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52745a079e93c6f39373e08a0a34b4b6b09dea077bb6d10296f36b3d43b1dd6c
Documento generado en 08/07/2021 03:28:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2019 – 00176-00.

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En efecto se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia para evacuar pruebas, de conformidad con el art. 386 numeral 6 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

- 1.- FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 386 numeral 6 del C.G.P. Para tal fin se señala el día 21 de Julio de 2021 a las 10:30 a.m.
- 2.- Como viene ordenado en auto de fecha febrero 19 de 2020, recepcione se interrogatorio de parte a la demandante señora BEATRIZ ELENA LINERO ARENAS.
- 3.- Como viene ordenado en auto de fecha febrero 19 de 2020, recepcione se declaración jurada a las señoras MARÍA ELENA ARIZA LINERO y ROSA LÍA LINERO ARENAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Jul.8/21.

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 103

Fecha: 9 de Julio de 2021

Notifico auto anterior de fecha
8 de Julio de 2021



Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

225a8ce7548e24e6121f360b03148fa88f2bd5fad9fcd4d93b7eb5ee66613ffe

Documento generado en 08/07/2021 02:24:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>